

Santiago, 2 de enero de 2013

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Secretario del Directorio.

Sin más, le saludan muy atentamente,

GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.



Rodrigo Faura Soletic
Secretario del Directorio

cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago
Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
ICR Clasificadora de Riesgo
Archivo

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	NAVIERA
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556309
FAX	(2) 2039074
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAISO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo, considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

Complementando el Hecho Esencial de GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A. (GEN) de fecha 16 de noviembre de 2012, informamos que han quedado creadas las dos nuevas sociedades filiales, en las condiciones establecidas en el citado Hecho Esencial, en Liberia y que se denominan Arauco Navigation Ltd. y Angol Navigation Ltd.

Ambas filiales han suscrito los respectivos contratos de crédito con el Banco de origen Alemán Nord LB, institución que financiará hasta 125 millones de dólares a 12 años plazo, financiamiento que cuenta con un seguro de crédito de una institución Coreana denominada K-Sure por 100 millones de dólares, para la adquisición de dos naves de 9.000 TEUS de capacidad cada una, cuya construcción se encomendó a Hanjin Industries & Construction Co. Ltd. Para completar el precio de las naves de aproximadamente 172 millones de dólares, 86 millones cada una, adicional al financiamiento bancario antes indicado, 8 millones de dólares serán financiados con un crédito directo del astillero, y el saldo con los fondos propios

Con lo anterior, el contrato de construcción de las referidas dos naves, de diseño de última generación, con mayor manga (wide beam) y bajo consumo y que, como se indicó en el Hecho Esencial antes citado, estaba sujeto a la aprobación del financiamiento, ha quedado a firme.


 Rodrigo Faura Soletic
 Secretario del Directorio

Santiago, 2 de enero de 2013